Municipalidad de Naranjal
**Intendencia Municipal**
**Tel.: 0676-320011/24**
**e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com**

# Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

## ADENDA Nº 01

Naranjal, 22 de Julio de 2016.-

**Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 "Reparación General del Salón Comunitario de Villa Aurora¨- I.D. N° 314.781**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

- **Sección II. Punto 04. Experiencia General en Obras**

**Donde dice:**

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**

**Debe decir:**

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total de la oferta.**

- **Sección II Punto 11. Criterio para desempate**

**Donde dice**

**La Mayor Experiencia:** en la que, aquella empresa que presentare el mayor de número de contratos con relación al servicio ofertado, será la adjudicada.

**Debe decir:**

**La Mayor Experiencia:** Para dicho efecto se tendrá en cuenta la mayor experiencia en contratos y/o facturaciones en provisión de Obras a favor de Instituciones Públicas y/o Privadas comprendido dentro de los años 2013 al 2015.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
**Intendencia Municipal**
**Tel.: 0676-320011/24**
**e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com**

# Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

- **Anexo II. Punto 12. Análisis de precios ofertados**

**Donde dice**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

**Debe decir:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- **Sección III. Alcance de Obras. Requisitos de carácter Ambiental**

**Donde dice**

La obra debe ser ejecutada por el contratista, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
**Intendencia Municipal**
**Tel.: 0676-320011/24**
**e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com**

## Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

| Descripción |
| --- |
| *Ejemplos:*<br>*[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)]* |
| *[Permisos de la ERSSAN]* |

**Debe decir:**

La obra debe ser ejecutada por el contratista, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

- **Sección V. Clausula 5. Vigencia de Contrato**

**Donde dice**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será 120 días, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Esta contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**Debe decir:**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será 120 días, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.